

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 1315,

EN CONCON, 16 JUN 2016

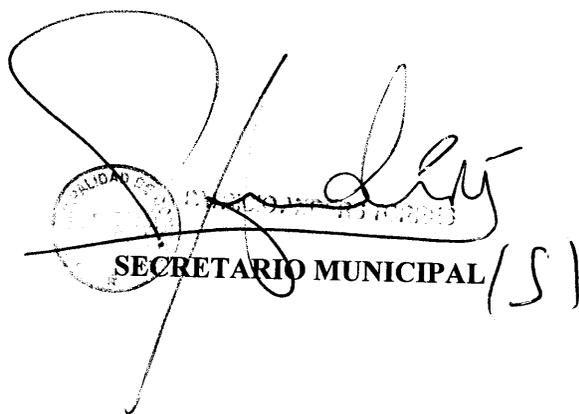
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886 y 10 N°3 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", Doña Patricia Soto Leyton quien cuenta con la formación profesional, experiencia y el perfil tradicional y costumbrista requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad denominada "Viernes Folclórico Grupo Folclórico del Adulto Mayor Rejuvenecer en el Tiempo" a realizarse el día viernes 6 de mayo de 2016.
- D. Decreto presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto Municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 2 de Mayo de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, la contratación a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el Servicio de animación para la actividad "Viernes Folclóricos Grupo Folclórico del Adulto Mayor Rejuvenecer en el Tiempo", realizada el día Viernes 6 de mayo del 2016, en el salón del Liceo Politécnico de Concón, a nombre de la siguiente persona:
 - **PATRICIA SOTO LEYTON** un monto de \$ 40.000.- impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Cultura.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.-
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Contabilidad		
Objetado	Observado	Reservado

OSG/PGC/xlo

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dideco